



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 29/03/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** Soporte y asistencia técnica para el desarrollo e implementación de un plan de comunicación en el ámbito digital del Servei d'Educació Física i Esports de la Universitat de València CPV: 79341000-6
- b) **Necesidades a satisfacer:** El desarrollo de un plan de comunicación del Servei d'Educació Física i Esports en el ámbito digital, así como su ejecución en el marco de la actividad del servicio y las necesidades propias del área de deportes de la Unviersitat de València.
- c) **Lugar de entrega del servicio:** Servei d'Educació Física i Esports (C/ Menéndez y Pelayo, 19 València).
- d) **Responsable del contrato:** José Campos Granell, Director del Servei d'Eduació Física i Esports.
2. **Descripción de lotes:** No procede.
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria, procedimiento negociado, al amparo de lo previsto en los artículos 109, 169 y 174 e) y 178 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público.
4. a) **Plazo de ejecución:** desde el 1/11/2017 al 31/10/2019, exceptuando los meses de agosto.
- b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** Sí, 1 prórroga anual.
- c) **Actualización del precio en las prórrogas:** No procede.
5. a) **Presupuesto base de licitación:**
Base imponible: 30.800,00 €
Importe IVA: 6.468,00 €
Importe total: 37.268,00 €
- b) **Presupuesto autorizado:** 37.268,00 €
- c) **Distribución en anualidades:**
Año 2017:3.388,00 €
Año 2018: 18.634,00 €
Año 2019: 15.246,00 €
- d) **Valor estimado del contrato:** 50.820,00 € (46.200 € por vigencia del contrato y 4.620,00 por posibles modificaciones).
- e) **Contrato sujeto a regulación armonizada:** No.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



6. Crédito presupuestario:

5080000000 422 22570

7. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario: No procede.

8. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

- a) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 23.000,00 €, IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Para su acreditación será necesario aportar una certificación de dicho registro o documento equivalente que permita comprobar que efectivamente han sido depositadas en el mismo.

En el supuesto de estar exento de llevar cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad, así como el volumen anual de negocio acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el importe del volumen anual exigido.

- b) Solvencia técnica: Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea de al menos de 23.000,00 €, IVA excluido.

La relación de los trabajos realizados deberá presentarse mediante un certificado fechado y firmado por el representante de la empresa que incluya el objeto del contrato, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

9. Clasificación: No procede, no obstante la solvencia económica y técnica exigida podrá sustituirse acreditando la clasificación en el grupo T, subgrupo 1, categoría 1.

10. Admisibilidad de variantes y aspectos de los cuales se admiten variantes: No procede.

11. Otra documentación a presentar por los licitadores:

El sobre incluirá únicamente la siguiente documentación:

- Documentación señalada en el apartado 8.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- La memoria técnica, que deberá incluir aquellos aspectos que son susceptibles de valoración y que se detallan en el apartado 14 del presente cuadro de características. Respecto del personal técnico de intervención puesto a disposición del servicio deberá aportarse el

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



Curriculum Vitae de la/s persona/s designada/s o en su caso el portfolio de la agencia en la que se ha prestado el servicio y cuantos documentos se estimen necesarios para contrastar la experiencia del mismo.

12. **Garantía provisional:** No procede
13. **Mesa de contratación:** No procede
14. **Términos objeto de negociación y criterios de valoración:**

a) criterios de valoración:

Criterios de valoración	Ponderación
1. <i>Oferta económica</i>	50 puntos
2. <i>Propuesta técnica</i>	30 puntos
3. <i>Recursos al servicio del desarrollo del proyecto</i>	10 puntos
4. <i>Experiencia del personal asignado al proyecto</i>	10 puntos

Forma de evaluar los criterios:

1. *Oferta económica (hasta 50 puntos):*

Se valorará la proposición económica de los licitadores asignando 50 puntos a la oferta con proposición económica más baja de entre todas las presentadas.

Se calculará mediante la siguiente formula:

$$\text{Puntuación oferta económica} = 50 \times \frac{\text{Valor oferta económica más baja}}{\text{Valor oferta}}$$

Las ofertas que no planteen baja alguna se valorarán con 0 puntos en este apartado.

2. *Propuesta técnica (hasta 30 puntos)* de los cuales se valorará:

2.1. La propuesta metodológica para el desarrollo del plan de comunicación y el trabajo en los diferentes medios digitales en línea con la estrategia de comunicación de la UV (hasta 20 puntos), considerando la adecuación e idoneidad de los siguientes aspectos:

- 2.1.1. El contenido del programa de trabajo (hasta 5 puntos).
- 2.1.2. El cronograma (hasta 5 puntos).
- 2.1.3. Los mecanismos de seguimiento (hasta 5 puntos).
- 2.1.4. Los indicadores para la evaluación y control (hasta 5 puntos).

2.2. La descripción de los flujos de trabajo del personal de la empresa con el Servei d'Educació Física i Esports y las diferentes estructuras de comunicación de la Universitat de València para coordinar las tareas a realizar, teniendo en cuenta los mecanismos de coordinación Empresa-SEFE-UV, así como los objetivos planteados (hasta 10 puntos).

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



3. Recursos asignados al servicio del desarrollo del proyecto que sean de interés para la Universitat de València (hasta 10 puntos) de los cuales se valorará la adecuación e idoneidad de:

3.1. Los recursos materiales que se pongan a disposición del servicio (hasta 5 puntos).

3.2. Los recursos humanos que se pongan a disposición del servicio (hasta 5 puntos).

4. Experiencia del personal asignado al proyecto (hasta 10 puntos): Se valorará la experiencia del personal asignado al proyecto en la gestión de la comunicación digital, tanto en el sector deportivo, como de las administraciones públicas. Se valorará a partir de 3 años y en función de los servicios prestados en el ámbito de los deportes y de las administraciones públicas, con indicación de la duración en días de los contratos suscritos.

b) Términos objeto de negociación: Será objeto de negociación las ofertas económicas presentadas por las empresas.

c) Apreciación de valores anormales o desproporcionados de las proposiciones: Se entenderá que la oferta presentada está incurso inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado cuando el porcentaje de baja de la proposición económica exceda los límites establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

15. Garantías definitivas y complementarias:

a) **Garantía definitiva:** Sí, 5% del importe de adjudicación IVA no incluido.

b) **Garantía complementaria:** No procede.

16. Documentación previa a la firma del contrato:

a) Con carácter previo a la adjudicación del contrato:
- Documentación señalada en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Con carácter previo a la formalización del contrato:
- Documentación señalada en el apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

17. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato: no procede.

18. Otras obligaciones del contratista: no procede.

19. Régimen de pagos: El régimen de pagos se establece con carácter mensual previa presentación de la factura correspondiente y conformidad de la misma, del que se excluye el mes de agosto.

El contratista tendrá la obligación de presentar las facturas en el registro general de la Universitat de València. Av. Blasco Ibáñez, 13 (46010 València) NIF: Q4618001D o en cualquiera de sus registros auxiliares, atendiendo lo requisitos establecidos en el apartado 14.2.15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para el registro de facturas electrónicas de este contrato los datos son los siguientes:

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



DESTINATARIO	SERVEI D'EDUCACIÓ FÍSICA I ESPORTS	C/ MENÉNDEZ Y PELAYO,19 VALÈNCIA
UNIDAD TRAMITADORA	CÓDIGO DIR 3: U01800186	
PERSONA DE CONTACTO (DESTINATARIO) DE LA FACTURA	JOSÉ CAMPOS GRANELL (DIRECTOR DEL SERVEI D'EDUCACIÓ FÍSICA I ESPORTS)	

20. **Revisión de precios:** No procede.

21. **Modificación de los contratos:** Se podrá modificar en un 10% en más o en menos, en función de la posibilidad de ampliar a nuevas necesidades o no haberse podido desarrollar alguna de las estrategias.

22. **Otras penalidades:** No procede.

23. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** Según ley.

24. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** La recepción del contrato tendrá lugar mediante la expedición de una certificación de buena prestación del servicio (acta de recepción) a la finalización del contrato.

25. **Otras causas de resolución:** No procede.

26. **Plazo de garantía:** 1 mes a contar desde la recepción o certificado de buen funcionamiento.

27. **Otras informaciones:**

- a. De carácter administrativo: Servicio de Contratación Administrativa de la Universitat de València –Unidad de Gestión de Contratación de Servicios. Teléfono: 96 386 42 28. Correo electrónico: contratacion.servicios@uv.es
- b. De carácter Técnico: Servei d'Educació Física i Esports (C/ Menéndez y Pelayo,19, València). Teléfono: 96 398 32 32. Correo electrónico: jose.campos@uv.es.

València, 20 de septiembre de 2017

Juan Luis Gandía Cabedo
vicerector d'Economia, Infraestructures i
Tecnologies de la Informació.

*Este documento coincide con el original que obra en el expediente correspondiente y ha sido firmado por el órgano competente.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.